SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Atentos la Real Zedula de veinte y dos de Noviembre
del año pasado de mill setezientos y catorze, y lo pedido por
Dn. Juan Antonio Ruiz Ximenez en que pretende se le de
por escusado de servir el ofizio de Rexidor, por las cau
sales que expresa, y haverse suspendido el exerzizio
deel de Dn. Fran.co Garzia de Alcazar su primo her
mano, a causa de estar sirviendo dho Dn. Juan Antonio su
ofizio en conformidad de dha Real zedula, por la que se
manda no concurran a un mismo tiempo en el Ayun
tam.to a servir los hermanos, ni primos hermanos, lo que
a zesado al presente por los motivos que dho Dn. Juan Anto
nio Ruiz manifiesta para su ales pedida que son notorios por
lo qual haviendolo por escusado de servir su empleo, mandose le
notifique a dho Dn. Fran.co Garzia de Alcazar sirva su ofizio por haver
zesado el ympedim.to de su suspension y lo cumpla con apercivim.to
de que se procedera a lo que obiere lugar hasta que lo mandado tenga
efecto = Y lo mismo se entienda con Dn. Juan de Acuña Ponze de Leon
por haver zesado su hermano Dn. Joseph en el ofizio que actualm.te
en conformidad de su titulo exerzie Dn. Diego Ruiz Matheos Ven
don; y hecho saver a los referidos, se haga presente a este Cavildo en
su primer ayuntam.to para que le conste; y lo firmo = Montijo =
Ante mi Luis Fausto Resalt de Gumiel [rubricado]